



NACIONAL



RESOLUCIÓN 159/2015
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

DECLÁRASE de interés de esta
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE
SALUD, las “Jornadas Presenciales de Capacitación”.
Del: 16/04/2015; Boletín Oficial 21/04/2015.

VISTO el Expediente N° 0008088/2015 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del VISTO tramita la presentación efectuada por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN (RNOS N° 1-0540-8), mediante la cual solicita se declare de interés de esta Superintendencia de Servicios de Salud, las “Jornadas Presenciales de Capacitación”, que se llevarán a cabo los días dieciocho (18) de abril, en la Ciudad de Mendoza; nueve (9) de mayo, en la Ciudad de Córdoba y en la de San Nicolás; treinta (30) de mayo, en la Ciudad de Tucumán; y trece (13) y veintisiete (27) de Junio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todas del corriente año.

Que según lo informado por el Agente del Seguro de Salud, a tal evento concurrirán integrantes de sus equipos interdisciplinarios de salud que se desempeñan en los Centros Médicos de Atención Primaria del área metropolitana y del interior del país, dando continuidad al desarrollo de la iniciativa “Centro de Salud Amigo de la Madre y el Niño”.

Que la declaración de interés solicitada no implica erogación alguna para este Organismo.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° [1615](#) de fecha 23 de diciembre de 1996 y N° [1008](#) de fecha 2 de julio de 2012.

Por ello,

La Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- DECLÁRASE de interés de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, las “Jornadas Presenciales de Capacitación”, que se llevarán a cabo los días dieciocho (18) de abril, en la Ciudad de Mendoza; nueve (9) de mayo, en la Ciudad de Córdoba y en la de San Nicolás; treinta (30) de mayo, en la Ciudad de Tucumán; y trece (13) y veintisiete (27) de Junio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todas ellas del corriente año; organizadas por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN (RNOS N° 1-0540-8).

Art. 2°.- AUTORIZÁSE la utilización del Logo de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD para las Jornadas mencionadas en el Artículo 1°.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese.

Liliana Korenfeld, Superintendente, Superintendencia de Servicios de Salud.

